



Informe final para la Renovación de la Acreditación del Título Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía
ID Ministerio	2501078
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en el "Programa Piloto para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía", de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, septiembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en el "Programa Piloto para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía", de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, septiembre 2014.



- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe “se alcancen parcialmente”, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0 INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Grado en Economía solicitado por la Universidad de Sevilla. La Comisión de Acreditación ha evaluado, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. Posteriormente se ha requerido información complementaria solicitada por los Miembros de la Comisión que han efectuado la visita.

Merece una mención especial la implicación de la Universidad de Sevilla y del Centro en el proceso de renovación de la acreditación del título. La Comisión ha tenido a su disposición todas las evidencias necesarias y ha contado en todo momento con el apoyo de todos los colectivos implicados.

No se han encontrado deficiencias graves que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título. No obstante se realizan algunas recomendaciones que deberían tenerse en cuenta en el futuro desarrollo del grado en Economía.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La principal vía de información es la web del grado. Esta resulta bastante completa, conteniendo prácticamente toda la información relevante para los grupos de interés vinculados al título.

Proporciona no sólo información sobre el programa formativo (estructura, profesorado, ...) y su desarrollo (horarios, mecanismos de coordinación, ...), sino también sobre los resultados alcanzados (volumen de solicitudes de acceso o tasas de rendimiento). Además, en el apartado dedicado al Sistema de Gestión de la Calidad puede consultarse el manual del sistema y las memorias anuales en las que se recogen y comentan todos los indicadores.

Algunas otras iniciativas de información, como envío de información a institutos y colegios, invitación a visitar el centro a posibles futuros estudiantes o intervención en el salón del Estudiante parecen positivas, si bien sería recomendable ampliar el ámbito territorial de las primeras más allá de la provincia de Sevilla.



3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La gestión del Sistema a través de una plataforma general de la Universidad de Sevilla (Logros) parece contribuir eficazmente al buen funcionamiento del mismo. No obstante, se efectúan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

- Convendría simplificar las estructuras organizativas establecidas para el seguimiento de los títulos. Actualmente hay comisiones de calidad de título, comisiones de calidad de centro, comisiones de seguimiento de planes de estudio. Se entiende que esta organización podría simplificarse.
- La universidad debería considerar establecer incentivos para aquellas personas que participan activamente en la gestión del SGC.
- Debería aportarse información más precisa sobre cuáles son las acciones de mejora derivadas de los análisis del SGC.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La implantación del título se ajusta a las previsiones establecidas en la memoria de verificación. No obstante, se realizan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

- Reducir el tamaño de los grupos para las clases prácticas, con el fin de lograr una implantación más efectiva de las nuevas metodologías docentes y una mejor adquisición de competencias por parte de los estudiantes.
- Potenciar los medios disponibles para mejorar las competencias idiomáticas de los estudiantes, especialmente aquellas que son requisito para graduarse. La impartición de algunas asignaturas en otros idiomas podría ser un medio para el aprendizaje y perfeccionamiento de idiomas de los estudiantes.
- Una utilización más generalizada y sistemática de las plataformas docentes por parte del profesorado para la enseñanza, la comunicación con los estudiantes y la evaluación.
- Establecer algún instrumento de orientación previo al TFG que ayude a los estudiantes a afrontar su realización.



3.4. PROFESORADO

El porcentaje de doctores y personal funcionario se mantiene en los niveles previstos en la memoria de verificación, a pesar de las dificultades actuales para convocar plazas.

Es destacable el esfuerzo realizado por el equipo decanal para potenciar la innovación docente y la investigación en el centro.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se mantiene lo previsto inicialmente y se han introducido progresivamente mejoras para evitar la obsolescencia de los recursos materiales.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura y las metodologías y actividades formativas resultan apropiadas. No obstante, se realizan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

- Incorporar información sobre la inserción laboral de los egresados en el proceso de seguimiento, una vez que el SGC empiece a generarla.
- Establecer otros mecanismos e indicadores que permitan valorar externamente el grado de adquisición de competencias por parte de los egresados.
- Recopilar y analizar de forma sistemática información sobre las necesidades y experiencias de los empleadores y las organizaciones receptoras de prácticas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El SGC aún no genera todos los indicadores previstos (tasa de graduación, etc.), pero es consecuencia natural del calendario de implantación del título. Los indicadores disponibles no revelan debilidades de especial relieve. No obstante, se efectúa la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN

- Realizar un seguimiento exhaustivo de la satisfacción de los estudiantes, puesto que los niveles alcanzados no son muy elevados. Deberían analizarse las posibles causas y establecer las acciones de mejora oportunas para eliminarlas.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable.

Córdoba, a 23 de enero de 2015

Dirección de Evaluación y Acreditación
P.A. El Secretario General

Fdo.: Pedro Bisbal Aroztegui

